DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16701
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER15524

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	MÓVIL:	4	
FECHA:	24 de noviembre de 2021	HORA:	13:05	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 86 # 81-13	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA		X: 97460 - 97475 Y: 111960 - 111973	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Cerezos	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		5 m²	
UPZ:	29 – Minuto de Dios	POBLACIÓN ATENDIDA:		3	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	FAMILIAS	1 ADULTOS	3	MENORES 0
CHIP:	AAA0064AAJH	PREDIOS EVALUADOS		1	
AREA INSPECCIONADA	100 m²	DOCUMENTO REMISORIO		CR-42174	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio objeto del presente diagnóstico, se localiza en el Sector Catastral Los Cerezos de la Localidad de Engativá y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), este predio tampoco presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinticuatro (24) de noviembre de 2021 a la vivienda emplazada en el predio de la Avenida Carrera 86 # 81-13, Sector Catastral Los Cerezos de la localidad de Engativá, que se muestra a continuación en la Figura 1.

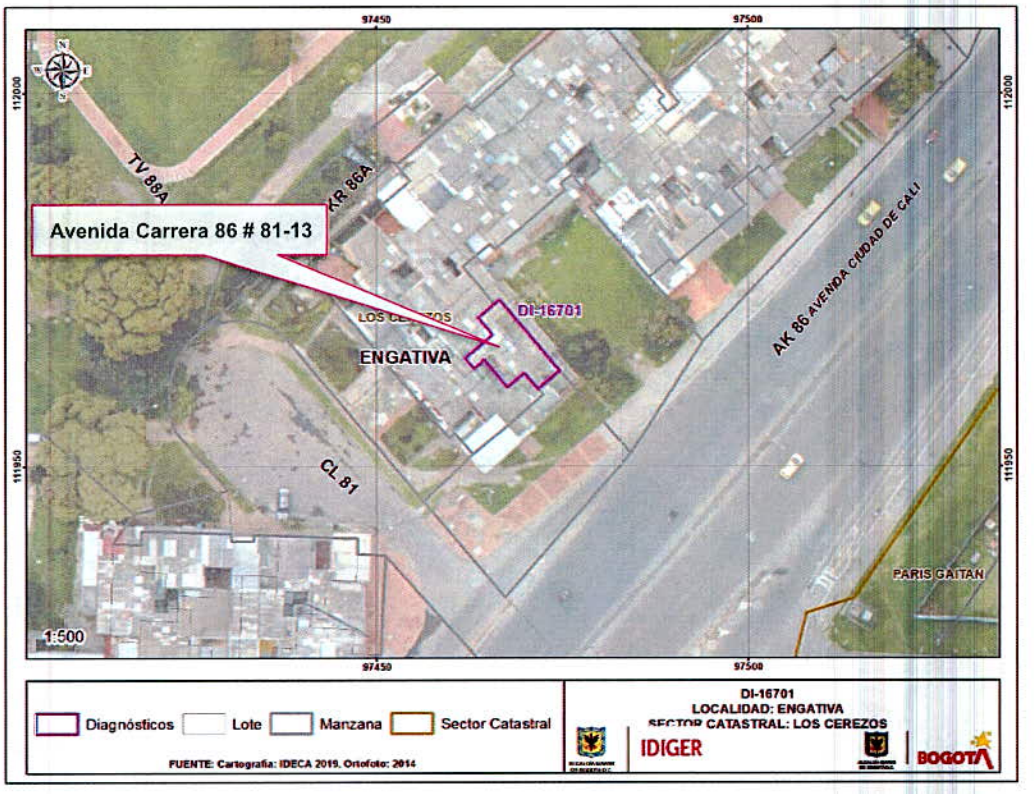

Figura 1. Localización general del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el predio de la Avenida Carrera 86 # 81-13, corresponde con una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio de la Avenida Carrera 86 # 81-13, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, con una edad estimada de 30 años, construida en lo que según la inspección visual es muros de carga en mampostería, con placas de entrepiso en concreto reforzado y con cubierta en teja de fibrocemento. A partir de la inspección visual adelantada, no se identificaron sobre la vivienda daños que pueden sugerir un compromiso en su estabilidad ante cargas normales de servicio; no obstante, los responsables del predio señalaron que continuamente se presenta la colmatación de las canales de cubierta debido a las hojas que caen de un individuo arbóreo localizado sobre el costado nororiental del predio.

Sobre el noroccidente del predio, se identificó una zona verde en la cual se observa un individuo arbóreo, ubicado aproximadamente a 2 metros la vivienda evaluada; árbol, que según lo observado tiene una altura de aproximadamente 7 metros, espesor máximo del tronco cercano a los ochenta (80) centímetros, el cual extiende parte de sus ramas sobre la cubierta del predio evaluado.

Entre el predio de la Avenida Carrera 86 # 81-13 y el individuo arbóreo en mención, se extiende un sendero peatonal conformado por placas en concreto, las cuales presentan en algunos sectores rupturas, deformaciones y separación con relación a la vivienda, principalmente el el sector más próximo al árbol.

9. POSIBLES CAUSAS

De acuerdo con la inspección visual adelantada, se considera probable que los daños identificados sobre el sendero peatonal existente entre la vivienda evaluada y el individuo arbóreo, estén asociados con empujes generados por el sistema radicular del árbol, o por procesos de asentamientos diferenciales inducidos por la succión continúa generada por este individuo y a la falta de recarga de agua en el subsuelo producto de temporadas de verano intenso.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista general del sector en el que se emplaza la vivienda de la Avenida Carrera 86 # 81-13 y del árbol aledaño

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos 3 y 4. Daños identificados sobre el sendero peatonal localizado entre el predio evaluado y el individuo arbóreo.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Avenida Carrera 86 # 81-13	Martha Sánchez	Muros de carga	Vivienda	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado sobre el costado nororiental del predio de la Avenida Carrera 86 # 81-13

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se presente un avance progresivo en las afectaciones identificadas conllevando a un mayor deterioro de las condiciones físicas del sendero peatonal localizado sobre el costado nororiental del predio de la Avenida Carrera 86 # 81-13.

- Así mismo, es probable que los daños identificados sobre el sendero peatonal en mención, puedan extenderse a futuro hacia la vivienda emplazada en el predio de la Avenida Carrera 86 # 81-13, de no implementarse medidas para controlar la condición detonante.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de Avenida Carrera 86 # 81-13, Sector Catastral Los Cerezos de la localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Avenida Carrera 86 # 81-13, Sector Catastral Los Cerezos de la localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ya que no se identificaron daños que asi lo sugieran. Es de destacar que a partir de la inspección visual es incierto el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado sobre el costado nororiental del predio de la Avenida Carrera 86 # 81-13, Sector Catastral Los Cerezos de la localidad de Engativá, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar una valoración del potencial de succión del individuo arbóreo localizado sobre el costado nororiental del predio de la Avenida Carrera 86 # 81-13, Sector Catastral Los Cerezos de la localidad de Engativá y de la posibilidad de que su sistema radicular se extienda hasta la construcción allí emplazada generando daños sobre las misma. A partir de dicha valoración, determinen las acciones a implementar con el propósito de controlar o reducir la posibilidad que se materialice cualquier situación de riesgo.

  A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, gestionar las acciones pertinentes con la entidad encargada para evitar que las ramas del individuo arboreo en mención caigan sobre la cubierta del predio evaluado y colmaten el sistema de drenaje de la misma.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071